



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 24 DE MAYO DE 2023.-

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a Alba Hilario Madrid.

D. José Antonio Navarro Romero.

D. María Cristina Carretón Serrano.

D. Enrique Peces Hernández.

D^a M^a Noelia Serrano Parra.

D^a Sonia González Martínez

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a María José Díaz Carretón.

D^a Clara Isabel Hilario Rodríguez.

D. José López de la Vieja Zarco.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

D^a Rosario Lara Abellán.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación.

Comienza la sesión con el saludo del Sr. Alcalde a las Señoras y Señores Concejales de la Corporación Municipal, al público que asiste a la presente sesión plenaria y a aquellos que lo pueden estar viendo desde el canal en directo de YouTube que tiene el Ayuntamiento.

Lamentablemente una vez más, tenemos que volver a guardar un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de violencia machista de manos de quienes dicen ser sus compañeros sentimentales. Como siempre, reiterar nuestra total repulsa y condena a este tipo de comportamiento que generan tanto dolor y tanto sufrimiento en muchas familias, y en recuerdo también a todas las víctimas que han perdido la vida desde que tenemos registros, que son muchísimas y que ojalá una sociedad avanzada como la nuestra acabe con esta lacra.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29-04-2023.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Corporación celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de abril de 2023.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si desean formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2023, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.- DAR CUENTA DECRETOS EXPEDIDOS POR ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía:

Nº RESOL.	FECHA	DESCRIPCIÓN
095/2023	19/04/2023	CONVOCANDO REUNION REPRESENTACIÓN SINDICAL 20/4/2023
096/2023	20/04/2023	ESTABLECIENDO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD EMPLEADO MUNICIPAL
097/2023	21/04/2023	INICIANDO EXPEDIENTE PERDIDA DERECHO COBRO SUBVENCIÓN
098/2023	21/04/2023	INICIANDO EXPEDIENTE PERDIDA DERECHO COBRO SUBVENCIÓN
099/2023	21/04/2023	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
100/2023	24/04/2023	CONVOCANDO SESION PLENO 29/4/2023
101/2023	27/04/2023	CONVOCANDO MESA NEGOCIACION 4/5/2023
102/2023	27/04/2023	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATER. AMBITO URBANO
103/2023	27/04/2023	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATER. PLENO
104/2023	27/04/2023	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATER. CULTURALES
105/2023	28/04/2023	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
106/2023	28/04/2023	INICIANDO EXPEDIENTE BAJA OFICIO PADRON HABITANTES
107/2023	04/05/2023	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA INSPECCION TERRENOS URBANOS
108/2023	05/05/2023	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACION SUELO
109/2023	05/05/2023	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
110/2023	09/05/2023	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA CONCEJALES ABRIL 2023
111/2023	09/05/2023	APROBANDO LIQUIDACION ASISTENCIA MIEMB. JGL ABRIL 2023
112/2023	09/05/2023	APROBANDO CERTIFICACION OBRA Nº 11 REHABILIT. ENTORNO CASTILLO
113/2023	09/05/2023	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACION SUELO
114/2023	10/05/2023	DESIGNANDO LETRADOS Y PROCURADORES DEFENSA AYUNTAMIENTO
115/2023	10/05/2023	NOMBRANDO PERSONAL LABORAL FIJO AYUNTAMIENTO

FECHA	NUM.	EXTRACTO
24/04/2023 10:48	00224	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2023 060000000083
24/04/2023 10:48	00225	CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
24/04/2023 10:48	00225	CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
24/04/2023 14:15	00226	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2023 060000000080
24/04/2023 14:15	00227	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2023 060000000079
26/04/2023 09:51	00228	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2020 060000000031 (ARCHIVO EXPEDIENTE)
26/04/2023 09:51	00228	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2020 060000000031 (ARCHIVO EXPEDIENTE)
26/04/2023 09:51	00229	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2023 060000000081



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

26/04/2023 09:52	00230	Decreto anulación recibo vehículo 2022, matrícula 0727GCY, de Francisco Romero Rubio, por exención minusvalía.
26/04/2023 09:52	00230	Decreto anulación recibo vehículo 2022, matrícula 0727GCY, de Francisco Romero Rubio, por exención minusvalía.
27/04/2023 10:28	00231	Decreto baja puesto Mercadillo de Cortes Mª Maya Maldonado y devolución fianza.
27/04/2023 10:28	00231	Decreto baja puesto Mercadillo de Cortes Mª Maya Maldonado y devolución fianza.
27/04/2023 10:28	00231	Decreto baja puesto Mercadillo de Cortes Mª Maya Maldonado y devolución fianza.
27/04/2023 13:49	00232	CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
27/04/2023 13:49	00232	CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
05/05/2023 14:47	00233	Decreto baja mesa interior Mercado, de Jesús Ángel Mayorga Gómez Lobo.
05/05/2023 14:47	00233	Decreto baja mesa interior Mercado, de Jesús Ángel Mayorga Gómez Lobo.
05/05/2023 14:47	00233	Decreto baja mesa interior Mercado, de Jesús Ángel Mayorga Gómez Lobo.
08/05/2023 10:05	00234	EXPEDIENTE Sancionador Caminos N° 2023-063700000002
08/05/2023 10:05	00234	EXPEDIENTE Sancionador Caminos N° 2023-063700000002
08/05/2023 10:05	00234	EXPEDIENTE Sancionador Caminos N° 2023-063700000002
08/05/2023 10:05	00235	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 0600000000047
08/05/2023 10:05	00235	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 0600000000047
08/05/2023 10:05	00236	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 0600000000245
08/05/2023 10:05	00237	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 0600000000243
08/05/2023 10:05	00238	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 0600000000126 (REF. 928221089014)
08/05/2023 10:05	00238	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 0600000000126 (REF. 928221089014)
08/05/2023 10:05	00239	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 0600000000057 (REF. 928221089011)
08/05/2023 10:05	00239	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 0600000000057 (REF. 928221089011)
08/05/2023 10:06	00240	ARCHIVO LICENCIA DE OBRAS EXPTE.2021 0600000000007
08/05/2023 10:06	00240	ARCHIVO LICENCIA DE OBRAS EXPTE.2021 0600000000007
08/05/2023 10:06	00241	ENGANCHE RED DE AGUA POTABLE EXPTE. 2023 0636000000013
08/05/2023 10:06	00242	AMPLIACION LICENCIA DE OBRAS 292/2020 (EXPTE. 2023 0636000000044)
09/05/2023 12:05	00243	Decreto anulación varios recibos agua y basura de Banco de Castilla-La Mancha, SA y Liberbank SA, por error en titular, de Calle Pasos, 28
09/05/2023 12:05	00243	Decreto anulación varios recibos agua y basura de Banco de Castilla-La Mancha, SA y Liberbank SA, por error en titular, de Calle Pasos, 28
09/05/2023 12:05	00243	Decreto anulación varios recibos agua y basura de Banco de Castilla-La Mancha, SA y Liberbank SA, por error en titular, de Calle Pasos, 28
09/05/2023 12:05	00243	Decreto anulación varios recibos agua y basura de Banco de Castilla-La Mancha, SA y Liberbank SA, por error en titular, de Calle Pasos, 28
09/05/2023 12:05	00244	Decreto cambio titular agua y basura de MOSACATA, S.L. ,en Calle Pasión, 77.
09/05/2023 12:05	00244	Decreto cambio titular agua y basura de MOSACATA, S.L. ,en Calle Pasión, 77.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

10/05/2023 14:17	00245	DECLARACION RESPONSABLE "ALQUILER VIVIENDA USO TURISTICO" (EXPTE. 2023 064100000004)
10/05/2023 14:17	00246	ANULACION LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2023 060000000040
10/05/2023 14:17	00246	ANULACION LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2023 060000000040
10/05/2023 14:17	00247	AMPLIACION LICENCIA OBRAS 2019 0600000000246 (EXPTE. 2023 063600000050)
17/05/2023 12:07	00248	EXENCIÓN VEHÍCULOS DISCAPACITADOS
17/05/2023 12:07	00248	EXENCIÓN VEHÍCULOS DISCAPACITADOS
17/05/2023 12:07	00249	DEVOLUCION FIANZA POR APERTURA DE ZANJA (EXPTE. 2023 063600000035)
17/05/2023 12:07	00249	DEVOLUCION FIANZA POR APERTURA DE ZANJA (EXPTE. 2023 063600000035)
17/05/2023 12:07	00250	ENGANCHE RED ALCANTARILLADO (EXPTE. 2023 063600000051)
17/05/2023 12:07	00251	EXENCION DEL IVTM MATRICULA 5409CCC
17/05/2023 12:07	00251	EXENCION DEL IVTM MATRICULA 5409CCC

Interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida señalando que respecto a los Decretos expedidos por Alcaldía, quería preguntar sobre la Resolución nº 113/2023 relativa a la designación de letrados y procuradores en defensa del Ayuntamiento, no se nos ha informado en ninguna comisión de que tengamos algún problema por el cual tengamos que buscar abogados.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que sí se informado en la Junta de Gobierno; cada vez que se contrata a algún letrado para defender al Ayuntamiento en diferentes procedimientos que se presentan, tanto administrativos como de otra clase, se informa siempre en las Juntas de Gobierno. En este caso, es en relación a un expediente de responsabilidad patrimonial.

Interviene la Sra. Secretaria de la Corporación señalando que ese expediente versa sobre un caso de responsabilidad patrimonial de una señora que se cayó en el auditorio de verano durante las fiestas y ha interpuesto al Ayuntamiento un contencioso-administrativo, el abogado que designamos es el de la compañía de seguros que tiene contratado el Ayuntamiento.

Sin que se produzca ninguna intervención sobre este asunto, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

III.- DAR CUENTA CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 5 de mayo de 2023, Servicio de Artes Escénicas de la Consejería de Educación, Cultura, y Deportes, convocatoria de subvenciones destinadas a ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Castilla-



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

La Mancha, en el marco del componente 24 de revalorización de la industria cultural del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. Proponen la concesión de subvenciones a las personas/entidades que se relacionan en Anexo adjunto: Argamasilla de Alba, Invierno Cultura, importe subvención propuesta: 25.979,29 Euros.

2º.- Escrito de fecha 17 de mayo de 2023, Instituto Nacional de Estadística, informan sobre procedimiento que siguen para revisión de los padrones municipales en curso, en virtud de lo previsto en el apartado IV de la Resolución de 20 de julio de 2018, respecto a la generación de ficheros. El INE incorporará a su base de datos las modificaciones y generarán un fichero P-13019IA.023, cuya descripción se incluye en la Resolución arriba mencionada.

Sin que se produzca ninguna intervención sobre este asunto, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTOS 2023, BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, PLANTILLA DE PERSONAL Y ANEXO DE INVERSIONES.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día **16 de mayo de 2023**, con tres votos a favor del grupo Municipal PSOE, y tres abstenciones (2 Grupo Municipal PP y 1 Grupo Municipal IU) referente a aprobación PRESUPUESTO EJERCICIO 2023, BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL Y ANEXO INVERSIONES, cuyo contenido literal es el siguiente:

"VISTO el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, formado por esta Alcaldía y la documentación obrante en el expediente, en especial Bases de Ejecución del Presupuesto, Anexo plantilla de personal y Anexo Inversiones

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VISTO el informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Alcalde Presidente propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, junto con sus Bases de Ejecución y Anexo de Inversiones, cuyo contenido resumido por capítulos se ajusta al siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Gastos de Personal	3.493.341,37
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.639.536,55
CAPITULO 3: Gastos Financieros	3.250,00
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	708.298,06
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Inversiones Reales	757.067,27
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	84.981,08
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros	
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	278.993,45
TOTAL	6.965.467,78

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Impuestos Directos	2.650.350,06
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos	96.318,35
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.564.483,01
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	2.229.557,93
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	24.420,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Enajenación Inversiones Reales	330.448,21
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	70.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	6.965.577,56



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretario (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Tesorero (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Aparejador	2	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico Informático	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico PRL y RRHH(vacante)	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Administrativo Tesorería	1	C	C1	Administración General	Administrativo		
Administrativo (5 vacantes *PI(5))	6	C	C1	Administración General	Administrativo		
Auxiliares Administrativos (2 vacantes)	9	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Admvo. Cult., Tur. y Dep.	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Auxiliar Administrativo Recaudación	1	C	C2	Administración Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
Auxiliar Admvo. Informático (vacante)	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Oficial Policía Local	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policía Local (4 vacantes)	13	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	
Ordenanza	1	C	C2	Administración General	Subalterna		
Técnico Administración	1	A	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	
Auxiliar Administrativo (vacante AL)	1	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Guardas Rurales (2AL)	3	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

A) PERSONAL LABORAL FIJO



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

<u>DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO</u>	<i>Nº DE PUESTOS</i>	<i>TITULACIÓN EXIGIDA</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
Psicólogo/a (1 vacante)	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer
Asesor/a Jurídico/a (1 vacante)	1	Licenciado Derecho.	Centro Mujer
Técnico/a Promotor/a de Empleo (vacante)	1	Diplomado RRLL, ADE, Derecho, Económ.	Unidad de empleo
Técnico de Empleo (vacante)	1	Diplomado RRLL, ADE, Derecho, Económ.	Unidad de empleo y OMIC
Asistente Social (1 vacante)	3	Diplomado Trabajo Social	Centro Social
Director Casa de Cultura	1	Diplomado Universitario	
Técnico educación/interv. Socio-Familiar (vacante)	1	Diplomado Universitario	Centro Social
Educador/a Social	1	Graduado Educación Social o habilitante	Centro Social
Técnico Dirección Escuela Infantil (vacante)	1	Diplomado Educación Infantil o equivalente	Escuela Infantil
Técnico Gestión Patrimonio y Prom. Turística (vacante)	1	Diplomado Universitario	
Auxiliar Biblioteca	1	Bachiller Superior o equivalente	
Animador Socio-Cultural Centro Día(vacante)	1	F.P. II Animador Socio-Cultural o equivalente.	
Auxiliar Turismo (1 vacante)	2	Título de Graduado E.S.O.	Tiempo parcial
Monitor Ludoteca (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Responsable área
Instalador Electricista C1 (vacante) *PI	1	F.P. II Rama Electricidad	
Instalador Electricista	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo
Monitor Deportivo C1 (vacante) *PI	1	Bachiller Superior o análogo	
Monitor Deportivo	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. Deport.	
Monitor/a Deportivo/a actividades (2 vacantes)	2	Graduado ESO y habilitante	Fijos Discontinuo jornada parcial
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	Graduado Escolar	
Oficial 2ª Pab.Polideportivo	1	Graduado Escolar	Atención, apertura, limpieza y mantenimiento Pabellón
Oficial 2ª Oficinas Inst. Deportivas	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas
Oficial 1ª Oficinas	1	Graduado Escolar	Obras Generales
Oficial 1ª Construcción	1	Graduado E.S.O.	Obras Generales
Oficial 1ª Oficinas (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Maquinista
Oficial 1ª Oficinas	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 1ª Oficinas	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines
Oficial 2ª Oficinas	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio
Oficial 3ª Oficinas	1	Graduado Escolar	Fontanero
Peón Parques y Jardines (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Jardinero Parques y Jardines
Operario Depuradora	1	Título de Graduado E.S.O.	Depuradora
Personal Limpieza	1	Título de Graduado E.S.O.	Casa Consistorial (Parcial)
Conductor Limpieza Viaria (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

Auxiliares Ayuda a Domicilio (1 vacante)	10	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Tiempo parcial
Técnico Especialista Escuela Infantil (1 vacante)	3	FP II Grado J. Infancia	
Peones	1	Título de Graduado E.S.O.	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Guardas Rurales (a extinguir)	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales

*** AL= PENDIENTE AMORTIZACION PLAZAS PERSONAL LABORAL (a extinguir)**

*** PI= EN PROCESO PROMOCION INTERNA**

Las plazas que incluyen estos códigos se proveerán conforme a los procesos correspondientes de funcionarización o promoción interna por lo que computan a efectos de número de plazas según su cobertura actual.

RESUMEN

Número Total de funcionario de carrera.....	39
Número Total de personal laboral fijo.....	51



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

TERCERO: *Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, exponerlo al público durante 15 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.*

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiesen formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, y será insertado, resumido por capítulos, en el B.O.P., entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO. *Una vez aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento, se remitirá copia del mismo a los Organismos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."*

Interviene el Sr. Alcalde señalando que después de aproximadamente dos meses en los cuales hemos estado tratando el Presupuesto, negociando y viendo diferentes borradores para finalmente traerlo a la aprobación, si procede de este Pleno, presentamos el documento de Presupuesto de nuestro Ayuntamiento que, fundamentalmente, es un Presupuesto de funcionamiento, teniendo en cuenta que estamos con un proceso electoral inminente y, también estamos dentro de la línea que hemos mantenido en estos últimos años desde que se desencadenó la pandemia, Covid que nos ha obligado desde estos años a demorar la aprobación en tanto en cuanto, ha venido bien para ir viendo la evolución de los precios y de la situación económica de crisis generada por la pandemia o los diferentes eventos cambiantes, que han sido muchos los que han sucedido a lo largo de todos estos años. En concreto, las fechas de aprobación de los últimos presupuestos, en los últimos años han estado entorno a estas fechas en las que nos encontramos.

Se trata de un Presupuesto fundamental de carácter técnico, de funcionamiento teniendo en cuenta también que estamos a las puertas de un proceso electoral, para que así la Corporación entrante no tenga dificultades a la hora de que el Ayuntamiento pueda seguir con su normal y habitual funcionamiento, en lo relativo a pago de nóminas de los trabajadores y trabajadoras públicos, planes de empleo, planes de empleo municipales, de ayudas sociales; también se contemplan todas estas cuestiones que son importantes en los tiempos en los que nos encontramos actualmente.

Es un Presupuesto que tampoco compromete a ninguna Corporación futura porque si llega el caso, la Corporación entrante podrá modificarlo, cambiarlo, en lo que estime oportuno, por lo tanto, no es un presupuesto que comprometa a la futura Corporación, porque tampoco contempla un Anexo de Inversiones que comprometa demasiado, porque las cuestiones que incluye las hemos visto también en las diferentes Comisiones Informativas, como puede ser el incremento de la partida de planes de empleo municipales que se aumenta de forma considerable para poder seguir haciendo frente a las necesidades que vayan surgiendo en los meses que están por venir.

También contempla con cargo a una nominativa que tenemos ya comprometida y adjudicada por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real tres cuestiones que hemos estado de acuerdo los tres grupos municipales de la Corporación a lo largo de todo este tiempo, que son seguir avanzando en la renovación de la red de agua con una partida de 20.000 Euros; seguir avanzando en la accesibilidad tanto de edificios públicos como de entorno urbano de nuestro pueblo, y que



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

contempla una partida de 30.000 Euros y también incluye una partida de 20.000 Euros para eficiencia energética en edificios municipales, en concreto, en colegios públicos de la localidad.

También ha venido bien demorar la aprobación del presupuesto, en tanto en cuanto, era en abril cuando recibíamos la comunicación de lo que es la revisión de precios de suministro eléctrico, para todo lo que son edificios municipales y vías públicas que contempla el propio contrato de gestión de todo lo que es el suministro eléctrico de edificios públicos y viales públicos que lo tenemos a través de *CLIME* que es una iniciativa que surgió de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y hemos incorporado ese incremento de costes y energía eléctrica que alcanza una cantidad importante que está cerca de los 160.000 Euros los que ha habido que incrementar todas las partidas de suministro eléctrico para este ejercicio económico. También recientemente recibíamos la liquidación de final de obra de la potabilizadora conjunta de Tomelloso y Argamasilla de Alba, que también ha habido que incorporar una partida específica para esa liquidación y que la contempla el presupuesto que tenemos sobre la mesa.

El presupuesto contempla el incremento de varios convenios con entidades, grupos o asociaciones que se dedican a cuestiones sociales y benéficas y se incorpora un nuevo convenio con la asociación Luz de la Mancha, con la que también hemos decidido firmar un convenio para incorporar esta asociación. Insisto en que permite hacer frente al coste de servicios y suministros que, como todo el mundo sabe, se ha incrementado de forma considerable, no cuesta lo mismo, por ejemplo, un saco de cemento ahora que hace unos meses o lo que son los suministros básicos para el normal funcionamiento del Ayuntamiento que se han incrementado en todo este tiempo como consecuencia de esta situación tan inestable y cambiante que estamos atravesando y, como no puede ser de otra manera, también contempla la subida salarial de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento tanto, laborales como funcionarios.

Insisto en que es un presupuesto técnico, de funcionamiento para que la administración, en este lapso de tiempo que seguramente será para dos meses, entre que se realiza el proceso electoral, se constituye la nueva Corporación y se organizan todas las Comisiones Informativas y todo lo que es la estructura de la nueva Corporación, para que en ningún momento haya un problema de parón de la administración porque las diferentes partidas se vean sin dotación económica. El presupuesto prorrogado contemplaba unos ingresos de 5.822.000 Euros, y gastos también por esa cantidad, el presupuesto que tenemos sobre la mesa de 2023 contempla unos ingresos 6.965.000 y unos gastos también de esa cantidad. Por lo tanto, el hecho de incrementar estas partidas también viene de esos mayores ingresos que contempla la parte de ingresos del Presupuesto 2023 y trasladado a las diferentes partidas del Presupuesto de Gastos de 2023.

También comentar que hemos tenido varias reuniones de negociación desde el 23 de marzo hasta el día de hoy y, finalmente, hemos decidido presentar este documento de presupuesto con la finalidad que ya he reiterado en dos ocasiones, que la administración siga funcionando y que las diferentes partidas no se queden descolgadas en cuanto a financiación. Básicamente el presupuesto es este y no hay ninguna cosa que sea destacable, o que tenga mayor envidia, insisto en que es un presupuesto técnico de funcionamiento y que, evidentemente, se puede modificar por la Corporación entrante si se estima oportuno. Tienen Vds. también el Anexo de Inversiones que lo hemos visto en las Comisiones Informativas, las Bases de Ejecución, que también están en disposición de todos los Señores y Señoras Concejales de la Corporación y la Plantilla que no sufre ninguna modificación.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular señalando: Nos parece increíble que estemos en pleno proceso electoral, que estemos terminando la campaña electoral prácticamente, que estemos a 48 horas de la jornada de reflexión y que estemos aquí, en un Pleno, hablando de presupuestos municipales de este ejercicio de 2023. Cuando esto lo deberíamos haber estado hablando en noviembre o diciembre de 2022, y no ahora,



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

transcurridos cinco y seis meses, nos parece increíble. No nos parece de recibo que a estas alturas tengamos que estar hablando sobre este tema.

Nos parece realmente un acto electoralista, que ahora a pie de campaña electoral, vengamos a hablar de presupuestos municipales y de partidas presupuestarias, porque podríamos haber esperado cuatro días, a que terminasen las Elecciones y que sea el pueblo de Argamasilla de Alba quien decida quién quiere que le confeccione sus presupuestos municipales, ya que por esperar cuatro días más el funcionamiento del Ayuntamiento no se iba a resentir.

No sabemos qué han estado haciendo durante meses atrás para llevar este retraso y como ha dicho el Sr. Alcalde, ahora no estamos en pandemia; se puede justificar un retraso en aquellos años de pandemia en los que estaba todo un poco revuelto, también la administración, pero ahora no hay ninguna excusa visible, no tiene ninguna excusa para no haber aprobado puntualmente en diciembre los presupuestos municipales. No le encontramos ninguna explicación más allá de ser utilizado con una clara intención electoralista.

Decir que han estado cuatro años y ahora, en los últimos cinco meses, están teniendo que terminar proyectos, obras, inaugurar no oficialmente, pero sí extraoficialmente hemos visto que se han inaugurado obras o visitas que coincidían también con campaña electoral, esto desde luego no es de recibo para ninguno de los que estamos aquí sentados, y no es de recibo para ninguno de los argamasilleros que tengan que soportar esta forma de gestionar el dinero que es de todos. Lo más deseable es que decidan los argamasilleros libremente quienes quieren, que equipo de gobierno quieren que les confeccionen esos presupuestos.

En cuanto a los presupuestos hemos tenido solo dos únicas reuniones; en una de ellas, se nos entregó un borrador, en marzo, y nunca más se supo; y en la otra, se nos presentaron unos presupuestos que se nos dijo que se tenían que aprobar porque eran unos presupuestos de funcionamiento porque había partidas agotadas. Nosotros entendemos que el funcionamiento del Ayuntamiento no se tiene que ver mermado por la inoperancia de un equipo de gobierno que no hace bien los deberes; el funcionamiento del Ayuntamiento, sobre todo respecto a los trabajadores del mismo, los planes de empleo, las ayudas sociales, no pueden resentirse porque Vds. sean un equipo de gobierno inoperante que no hace, ni gestiona bien los presupuestos y que ahora tenemos que ir a *corre prisa* en plena campaña electoral, a aprobarlos.

Nosotros no vamos a ser cómplices de esta situación, nosotros queremos que existan unos presupuestos de funcionamiento, estos presupuestos deberían haber sido aprobados en diciembre pero para nosotros lo más importante, es que no se sientan resentidos los trabajadores o aquellas personas que van en busca de ayuda al Ayuntamiento, y por eso nuestra posición es no obstaculizar para que haya unos presupuestos municipales que deberían haber estado en diciembre y no a dos días de la jornada de reflexión, a cuatro días de votar, no nos parece de recibo. Nosotros, evidentemente, queremos que las cosas cambien y que se hagan de otra manera y que al equipo de gobierno que le corresponda estar aquí tomando decisiones que sea consecuente, que sea responsable y sea capaz de afrontar un presupuesto cuando se tiene que afrontar, y tomar decisiones cuando se tienen que tomar que tomar, no a *corre prisa* y dejarlo todo para el final.

Sobre nuestras propuestas, ahora mismo hablar de propuestas es hablar de programa teniendo en cuenta en el momento electoral claramente en el que nos encontramos, hablar de propuestas es hablar de programas de cada uno de los grupos políticos. Pero, como he dicho anteriormente, queremos que, con un ejercicio de responsabilidad, como siempre ha guiado a estos Concejales del Partido Popular, los argamasilleros merecen tener un presupuesto de funcionamiento para que puedan salir adelante y puedan seguir atendiendo a las personas que lo necesitan, sin perjuicio, de que entiendo que el equipo de gobierno que salga elegido haga sus propios presupuestos y se ponga a trabajar desde el minuto cero para que esto no vuelva a repetirse.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indicando: Yo quería corregir a la Sra. Portavoz del Partido Popular que dice que nos hemos reunido dos veces para tratar el tema de los presupuestos y no es exacto, nos hemos reunido cuatro veces, pero dos veces nos dijeron que no traían nada, hemos cobrado la dieta pero no hemos hablado de presupuestos. Por otro lado, en el último Pleno se nos dijo que había un presupuesto prorrogado y que no había problemas de liquidez, pero a los dos o tres días, parece ser que sí que los había y había que arreglarlos. Para nosotros y nosotras el presupuesto que se nos presenta es un mal presupuesto, es un presupuesto tardío que se tenía que haber aprobado como dice la ley el día 31 de diciembre como muy tarde. Es un presupuesto para salir del paso, creemos que se han pasado en el gasto y que por eso hay que correr. No se entiende que un presupuesto prorrogado en menos de cinco meses que llevamos de año tenga partidas ya agotadas.

Es sospechoso que este mes no hayamos aprobado facturas, la razón es fácil, estamos en año electoral. Estamos a cuatro días de las elecciones municipales y la economía del Ayuntamiento está en la UVI, se está desangrando. Una vez más la oposición, en este caso, el grupo municipal de Izquierda Unida tiene que actuar con responsabilidad, esa misma responsabilidad que no tiene el equipo de Gobierno, tenemos que cortar la hemorragia y hacer transfusiones y, una vez más, aquí estamos los Concejales de Izquierda Unida para reanimar al paciente.

Este equipo de Gobierno ha estado durante los tres primeros años de legislatura de *"ponche y guitarra"*, 165.000 Euros nos hemos gastado en el año 2022 en festejos y lo que no han hecho en los tres primeros años, lo han querido hacer en el último año, a eso se le llama *"el apretón del vago"*, ahora que está el jefe mirando nos ponemos a trabajar. ¿Cuál es el problema? Pues si las obras se hubieran ejecutado en su día, no nos hubiéramos encontrado con esta subida de precios, pero había que terminar las obras para las elecciones. Los costes de materiales junto a los de la energía se han disparado, les han fallado los cálculos, ellos tenían calculado todas las inversiones hacerlas a última hora y ahora resulta que no han podido hacer muchas las inversiones y se han quedado muchas cortas porque han subido muchos los materiales y ha subido mucho la energía.

En el mes de septiembre de 2019, la obra cumbre del anterior Alcalde, la chapuza del Teatro-auditorio, porque fue una verdadera chapuza, parece ser que solo hubo problemas de viento en el Teatro-auditorio, no hubo en ningún sitio más del pueblo. El Teatro-auditorio costó cuatro veces más de lo presupuestado y un día de viento se vino abajo, pero es que se vino abajo hasta el cerramiento perimetral, paredes de menos de tres metros de altura. La obra no se ajustó al proyecto, y el seguro nos dijo que no quería saber nada, es decir, que tenía que asumir el Ayuntamiento los gastos. A los argamasilleros y argamasilleras nos ha costado más de un millón de euros la reparación; ahora nos dirán que el dinero ha venido de otras administraciones, que los ha traído la Ministra Isabel Rodríguez y el otro 50% el Presidente Page.

Si se hubieran hecho las obras bien del Teatro Auditorio, ese dinero podría haberse invertido para arreglar la red de agua potable que falta hace. Hemos pagado a la Confederación este año 1.618.000 m³ y entre lo que ha gastado el Ayuntamiento y lo que se ha cobrado a los vecinos, poco más de 500.000 Euros, es decir, se han perdido por las alcantarillas más de 1.100.000 m³; eso sí que es verdaderamente urgente de solucionar.

El dinero no es de la Ministra, es de nuestros impuestos, los que pagamos entre todos, en vez de venir ahora a hacerse la foto, que hubiese venido cuando se cayó parte del Teatro y hubiera depurado responsabilidades, que alguien será el responsable y no los vecinos de Argamasilla, ya que no ha habido un responsable, nadie se ha hecho cargo del tema.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Bueno y ahora, vamos a repasar un poco el presupuesto; nuestro grupo ha hecho varias propuestas y se nos han aceptado algunas de ellas. Se nos han aceptado 70.000 Euros en Inversiones del Plan Concertado de la Diputación con 30.000 Euros de accesibilidad, 20.000 Euros de la red de agua y 20.000 Euros de eficiencia energética. También pedimos un plan de empleo y han presentado un plan de 132.000 Euros y, luego nos ha venido también el Plan de Zonas Rurales Deprimidas de 218.837 Euros, y luego el convenio que habíamos aprobado en uno de los últimos Plenos con la Asociación Luz de la Mancha también se nos ha aprobado.

A continuación, vamos a repasar las cifras de lo que es el presupuesto: Respecto a los ingresos en el Capítulo I y Capítulo II están bien y no tenemos nada que criticar. Respecto al capítulo III sobre Tasas, Precios Públicos y otros ingresos, se aumentan en 464.000, un 42% más, de 1.100.929 a 1.564.483 Euros. Por la entrada de espectáculos proponen un aumento del 80%, de 27.700 de derechos reconocidos a 50.000 Euros. Por tasas de servicios de la piscina proponen un incremento del 73%, de 17.341 a 30.000 Euros. Por Contribuciones Especiales incorporan 320.000 Euros con cargo a los vecinos; por multas de tráfico pasan de liquidar 128 a 30.000 Euros.

Respecto al Capítulo IV, de Transferencias Corrientes reducen en 948.000 Euros, menos que en el 2022, de 3.177.749 presupuestan 2.229.557 Euros, solo se contempla lo que hemos dicho antes de 218.837 del Plan de Zonas Deprimidas. De los Planes de Empleo de la Consejería no tenemos noticias, del Plan de Empleo de 1ª Experiencia no tenemos noticias, de la Consejería de Empleo sobre Programa REQUAL tampoco tenemos noticias, del Instituto de la Mujer para el Plan Corresponsables tampoco hay noticias; subvención de la Diputación Plan de Empleo tampoco hay noticias y del Colegio Seguro tampoco hay noticias.

Respecto al capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, es similar al de 2022 que había 326.000 y este año hay 330.000 Euros; reducen la venta de suelo de 320.000 a 215.000 Euros, pero luego proponen vender suelo en la Zona ESO por 50.000 Euros y proponen vender suelo en la Zona Rincón también con 50.000 Euros; no sé si vamos a vender suelo si no somos capaces de urbanizarlo.

En el Capítulo VII, Transferencias de Capital, contemplan 876.000 Euros menos que en 2022 y solo hay una subvención que es la nominativa de la Diputación de la que hemos hablado antes, pero conviene que se conozca que se presupuestaron en 2.022 la cantidad de 120.000 Euros del mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Ministerio y que esos no aparecen por ningún sitio.

La propuesta de Presupuestos para 2023 tiene 2.050.000 Euros menos de ingresos, que es sobre un 23% menos, 6.965.577 Euros; para nosotros es un presupuesto ridículo, incompleto, que grava a los vecinos, suprime las subvenciones de empleo, las subvenciones de varias instituciones y enajena patrimonio público de suelo. Esto en cuanto a ingresos.

Vamos a ver ahora los gastos: El gasto de personal se reduce en un 25%, de obligaciones reconocidas de 4.349.858 nos presentan un presupuesto de 3.271.336 Euros. Desaparecen todos los programas y planes de empleo por 1.078.000 Euros. En el Capítulo II, de Gastos Corrientes se aumentan un 5,7% en 89.000 Euros, de 1.558.607 a 1.647.735 Euros. Se dispara el gasto en energía porque privatizamos la luz y ahora nos vienen 161.172 Euros más; se presupuestan 154.891 para la empresa concesionaria, la del CLIME, y el Capítulo IV, de Transferencias Corrientes aumenta en un 17% 104.000 Euros, de 603.000 a 707.000 Euros. Las transferencias al Ayuntamiento de Tomelloso para el gasto de la potabilizadora con 15.000 Euros; la cuota de COMSERMANCHA se aumenta en un 12%, 37.000 Euros de 306.000 a 343.000 Euros y, luego hay un convenio con ALBAJOVEN de 25.330 Euros que antes no existía. El Capítulo VI, Inversiones Reales, se reduce en un 47%, unos 756.000 Euros de 1.443.735 Euros de Obligaciones reconocidas a 687.067 Euros que se han presupuestado en este ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

El total de gastos propuestos en este 2022, en Obligaciones reconocidas hay 8.147.438 Euros y el Presupuesto es de 6.681.561 y los ingresos en el 2022 han sido 9.013.889 y hay una diferencia entre los ingresos y los gastos de 866.451 Euros. En resumen, eliminan todos los planes de empleo, se dispara el gasto de energía y se reducen casi en la mitad las Inversiones.

Unos detalles del gasto de energía: En alumbrado público las obligaciones reconocidas eran de 133.861 Euros y este año tenemos 231.172 Euros. El gasto que se nos propone en energía para 2023 es de 161.172 Euros más que las obligaciones reconocidas en 2.022 y 103.427 Euros más que lo presupuestado en 2022.

De los Planes de Empleo solo tenemos el que ya hemos dicho de 218.837 Euros, en el Presupuesto para 2023, solo en las partidas de dinero que nos venía de otras administraciones teníamos 1.012.000 Euros menos que las obligaciones reconocidas en 2022. La reducción de 981.000 Euros es sólo en planes de empleo.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que: Con el tiempo que algunas personas llevan formando parte de la administración local parece mentira que tengamos que escuchar a estas alturas determinados discursos. En concreto, si hablamos del discurso de la Sra. Portavoz del Partido Popular parece mentira que diga que dentro de tres días hay elecciones y que al día siguiente se pueda traer un presupuesto a Pleno. Después de las elecciones, no sé cómo no sabe que hay que esperar 20 días para constituir las nuevas Corporaciones en el Pleno de Constitución, hay que elegir nuevo Alcalde, hay que esperar otro período de tiempo para que el Alcalde que salga elegido organice su equipo de Gobierno y organice la estructura de funcionamiento del Ayuntamiento que a poco, que se demore y si no hay encima mayorías absolutas, que podría pasar, quizás estamos hablando de cerca de dos meses hasta que la estructura del Ayuntamiento vuelva a estar de nuevo operativa y en funcionamiento para poderse poner a negociar un presupuesto y traerlo a sesión plenaria para su aprobación. Es decir, el lunes quien resulte ganador del proceso electoral no va a poder presentar al día siguiente un presupuesto a este Pleno para su aprobación, entre otras cosas, porque hay que esperar veinte días para constituir la nueva Corporación. Parece mentira que a estas alturas y con el tiempo que llevamos, tengamos que escuchar determinados argumentos en este Pleno.

Por otra parte, han sido cuatro, las reuniones para hablar del presupuesto y en todas ellas, se ha hablado de propuestas y de presupuestos, por lo menos por parte del equipo de Gobierno, otra cosa es que los grupos de la oposición lo hayan hecho, porque en la mayoría de las veces, como suele ser habitual, en las Comisiones Informativas la aportación es nula y esperan a que llegue la sesión plenaria para manifestar las diferentes aportaciones retorciendo o mal manejando el funcionamiento del propio Ayuntamiento, porque para eso se constituyen las Comisiones Informativas, para eso se convocan y es ahí donde hay que aportar las propuestas de los diferentes grupos de la oposición o del equipo de Gobierno, negociarlas cada una de ellas y, en la medida de lo posible, traer al Pleno los documentos ya cerrados, negociados y acordados. Ese funcionamiento es el normal de cualquier administración desde el Congreso de los Diputados al Senado, a cualquier administración local o la Diputación, pero en este Ayuntamiento podemos decir que en rarísimas ocasiones ha funcionado, sino todo lo contrario. Se ha venido a intentar negociar en una sesión plenaria cuando eso no es el funcionamiento normal de una administración.

En cuanto a la cuestión relativa a que estamos a 2 o 3 días de las elecciones, no sé si es que hay que dejar de trabajar, por lo menos por parte del equipo de Gobierno no tenemos ese concepto. Estamos en elecciones sí, estamos cada uno con nuestras campañas, pero tenemos que seguir trabajando hasta el último día y habrá que seguir trabajando y después, cuando estemos en funciones hasta el día 17 de junio, y después cuando resulten electos los nuevos equipos del proceso electoral habrá que seguir trabajando porque la administración local no se para porque estemos en elecciones.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

Insisto en que a lo largo de estos últimos años, los presupuestos los hemos traído prácticamente, en todos estos últimos años alrededor de estas fechas, por ejemplo, en el año 2020 el día 7 de mayo, en el año 2021 el día 5 de agosto, en el 2022 el día 20 de abril, es decir, en torno a estas fechas y se ha explicado siempre que se han traído a este Pleno los presupuestos, el porqué de esta circunstancia que siempre ha estado motivada por las circunstancias especiales en las que nos encontrábamos y todavía seguimos, porque tenemos unas circunstancias cambiantes y variables que tenemos todos los días, en cuanto a subida de precios, cuestiones que van surgiendo a diario por esta circunstancia que estamos atravesando de crisis y de guerra en Europa de Rusia contra Ucrania, modifican mucho las previsiones.

En cualquier caso, si se hubiesen aprobado a principios de año los presupuestos, en estas fechas tendríamos que estar haciendo una modificación presupuestaria, seguro, porque como he dicho al principio la revisión de los precios de la luz, que no hemos privatizado el Ayuntamiento la luz como dice el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, hablemos con propiedad. Lo que hemos hecho ha sido ceder la gestión de mantenimiento de suministro, de la iluminación de los edificios públicos y de los viales a una empresa, pero el precio de la luz, como se puede usted imaginar, el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba poco tiene que intervenir en el coste del kilovatio/hora. Si el precio de la luz sube, no creo que el Ayuntamiento pueda hacer mucho, otra es que sí, hemos externalizado lo que es toda la gestión y mantenimiento de la iluminación de los viales públicos y de los edificios municipales y también climatización y calefacciones a una empresa a través de una licitación que se hizo a través de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y no hemos sido nosotros solos, sino que ha habido muchos pueblos de la región que se incorporaron a esta posibilidad durante diez años y que nos vino muy bien para sustituir todas las luminarias a tecnología LEC que consumen bastante menos de las que teníamos antes incandescente. También para renovar todo el sistema de calefacción y climatización de los edificios municipales con un ahorro considerable energético, a producir menos contaminación lumínica al exterior, ya que muchas veces nos damos golpes de pecho de ecologistas, pero parece que solo lo somos para unas cosas y no para otras.

Todo eso se ha hecho gracias a la externalización avalada y controlada en todo momento por la Federación de Municipios y Provincias que fue la que llevó todos los tramites de licitación, en el precio de la luz tenemos poco que intervenir, que es lo que se ha revisado, lo que se incrementa en el presupuesto es lo que el Ayuntamiento tiene que pagarle a la empresa por el gasto de suministro eléctrico para iluminar los edificios públicos y nuestras calles.

Está muy bien que el Sr. Portavoz de Izquierda Unida nos haya soltado el mitin que soltó el otro día en uno de los actos públicos que tuvo, pero con todos mis respetos hay varias cuestiones que conviene que matemos y aclaremos, porque la cuestión del Teatro-auditorio está por ver si a los vecinos de Argamasilla de Alba les va a costar un euro o dos o ninguno, porque como bien sabe el Portavoz de Izquierda Unida, hay un proceso judicial en marcha y habrá que esperar a que el proceso culmine o, ¿hay que establecer ya la sentencia antes de que esto pase? Esperémonos un poco. Que la gente sepa claramente que ese proceso está en marcha y ya veremos quién tiene la responsabilidad de hacer frente a los pagos que ha supuesto rehabilitar el Teatro-auditorio, que no solamente fue el único afectado de la tormenta del 17 de septiembre de 2019, se ve que salió poco de su casa ese día o que no le informaron de lo que pasó porque hubo bastante edificios afectados, hubo bastantes árboles que se arrancaron de cuajo, hubo muchas ramas bastante considerables que se troncharon. En definitiva, hubo varios desperfectos y daños causados por la tormenta que sucedió aquel día y está ahí el informe de las Agencia Estatal de Meteorología y estuvo muy cerca de superar los vientos de casi 80 km/hora que se considera prácticamente como un tornado y que pasó por una parte de nuestro pueblo con los daños que generó, están ahí los documentos, no me estoy inventado nada.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

En cuanto a la cuestión relativa a trabajar, sí el equipo de Gobierno ha estado trabajando durante todo este tiempo y las obras no se han acumulado en esta última etapa de legislatura porque el equipo de Gobierno lo haya querido así, sino todo lo contrario, de hecho a lo largo de la legislatura, hay que tener en cuenta también que es una de las cuestiones que no estoy dispuesto, ni el equipo de Gobierno está dispuesto a permitir de que diga el Sr. Portavoz de Izquierda Unida que hemos estado “*de ponche y guitarreo*” en una legislatura en la que hemos atravesado una pandemia que jamás en la historia de la humanidad habíamos vivido, o por lo menos, los que estamos vivos en estos momentos de la historia. Lo que hemos hecho ha sido estar aquí al frente de la administración, trabajar lo que hemos podido, modificar cuántas veces ha sido necesario las partidas económicas para ayudar a la gente que necesitaba ayuda, intentar atender a todos los colectivos y sectores afectados de nuestra localidad; a todos los afectados por la pandemia hemos intentado echarles una mano desde la administración local; nos hubiese gustado que hubiera podido ser mayor, pero también otras administraciones han hecho lo que ha estado en su mano para poder ayudar, sobre todo a los colectivos más castigados, como han sido los afectados por los cierres que se tuvieron que producir como consecuencia de la pandemia.

La administración local, en la medida que ha podido, durante todo este tiempo ha estado intentando echar una mano, a todos los que lo han necesitado y sobre todo, a la gente que peor lo ha pasado como consecuencia de la pandemia. Así que no estamos dispuestos a permitir de ninguna manera que diga que el equipo de Gobierno ha estado “*de ponche y guitarreo*”; porque hemos estado trabajando todos a pie de cañón en lo que hemos podido y prácticamente todos los días, incluso cuando la gente tenía que estar encerrada en sus casas nosotros estábamos aquí atendiendo las necesidades que nuestros vecinos tenían y, haciendo todo lo posible, para salir cuanto antes de la situación, que generó muchísimo dolor y muertes lamentablemente, a los que aprovecho para recordar y a todas las familias para lanzarles una vez más nuestro más sentido pésame.

Por lo tanto, una legislatura en la que, prácticamente más de la mitad ha estado marcada la mitad de la por la pandemia, que nos diga aquí ahora el Sr. Portavoz de Izquierda Unida que hemos estado “*de ponche y guitarreo*” sinceramente es una apreciación que nos parece bastante lamentable y que rechazamos de forma contundente.

En cuanto a las inversiones, el motivo por el cual se han acumulado al final de la legislatura, también lo hemos explicado, intentamos al principio de la legislatura que no fuese así, de hecho hasta en dos ocasiones trajimos a Pleno la solicitud de préstamo a unas condiciones extraordinarias por parte de la Diputación Provincial de Ciudad Real, a interés cero y mejor no se puede para avanzar en determinadas obras que eran necesarias para el conjunto de la población y hasta en esas dos ocasiones y otras muchas más muchas, hemos sufrido la pinza de los dos partidos de la oposición y eso nos ha obligado a no poder poner estas obras en marcha antes y, sin embargo, ahora nos acusan de que se han retrasado y de que los precios han subido; pues ya podían haber votado a favor, o por lo menos haberse abstenido que también lo podían haber hecho.

En vez de paralizar la ejecución de estas obras, podrían haber mirado un poquito más por los vecinos de Argamasilla de Alba y no haber paralizado la puesta en marcha de determinadas obras que se han tenido que poner en marcha al final de la legislatura, algunas ya ejecutadas a lo largo de este último año y otras que seguirán ejecutándose porque todavía no han terminado o que empezar a ejecutarse en unos días, como la del Sector del Rincón y que seguramente se prolongará a lo largo de varios meses. Así que no nos echen la culpa de algo que han generado ustedes, hasta ahí podríamos llegar.

En cuanto a la cuestión del análisis que hacía del presupuesto, sobre que no aparecen planes de empleo porque el Plan de la Junta y de la Diputación se están ejecutando todavía, algunos trabajadores tenemos contratados con el Plan de Empleo de la Junta que es un plan de empleo que



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

se ejecuta bianualmente, y evidentemente todavía no ha salido el nuevo de este año y cuando salga se incorporará en el presupuesto y se incorporaran las cantidades económicas que correspondan a nuestro pueblo.

Ahora mismo lo que hay reflejado en Planes de Empleo es la subida que hemos hecho en el plan de empleo local hasta 131.641 Euros y el de INEM-Zonas Rurales Deprimidas, que son los que a fecha de hoy están confirmados; en la medida que se vayan confirmado y vayan saliendo las diferentes ordenes y subvenciones a lo largo de lo que queda de año se irán incorporando al Presupuesto, y evidentemente cuando termine el año, la partida de planes de empleo seguramente se aproximará a la que hay en el ejercicio cerrado del año pasado. No se puede utilizar esa demagogia ahora y, sabiendo como se supone que saben ya, el funcionamiento de la administración, decir que en la partida del presupuesto aparece una partida en el plan del empleo y compararla con el ejercicio del pasado año, no se puede hacer así, ni se compara así.

Decir que no se han aprobado facturas este mes, no sé de dónde sacan esa información, porque prácticamente en todas las Juntas de Gobierno se han aprobado facturas, se ha seguido con el funcionamiento normal, además encima un Grupo que tiene a una representante en las Juntas de Gobierno a la que todas las semanas pasan relaciones de facturas y se aprueban; yo no les digo que hablen todos los días, pero por lo menos comuníquense un poco lo que se hace en el funcionamiento normal del Ayuntamiento entre los dos Concejales de Izquierda Unida, que tampoco pasa nada porque se comunique o que le pase el documento de lo que se aprueba en la Junta de Gobierno para que el Grupo en su conjunto esté enterado de lo que pasa, porque el funcionamiento este mes, el anterior y el que viene es exactamente el mismo y seguirá siendo el mismo. Cuando hay facturas que aprobar, se pasan, se aprueban y se sigue con el funcionamiento normal.

Por lo tanto, por ir terminando, insisto en que el presupuesto es fundamentalmente de funcionamiento, que encima se está haciendo para que el quipo entrante después del proceso electoral no tenga que verse obligado a correr en la constitución del Ayuntamiento o en la organización de las diferentes Comisiones Informativas cuando corresponda, que tengan también un margen de acción para poder analizar la situación, de poder establecer las diferentes Concejalías que se tengan que establecer, las diferentes Comisiones Informativas que tengan que formar, y no tengan que ir deprisa y corriendo a elaborar un presupuesto que va a ser muy parecido al que tenemos sobre la mesa, para que la administración siga funcionando y pueda seguir haciendo frente a lo que es el funcionamiento normal de nuestra administración, porque no es un presupuesto electoralista, y no es este el caso, hay muchas formas de hacer presupuestos electoralistas y desde luego este presupuesto no lo es; e insisto que incorpora las cuestiones que se nos ha planteado que son la eficiencia energética, seguir avanzando en la red de agua, los planes de accesibilidad, incrementar determinados convenios y es lo que se ha puesto encima de la mesa, al menos por parte de un grupo de la oposición, porque por parte del Partido Popular todavía estamos esperando las propuestas; no se ha propuesto nada en las Comisiones Informativas ni se ha planteado nada, entienden que como estamos en elecciones tenemos que dejar de trabajar hasta que pasen las elecciones, eso es lo que ha sucedido por parte del Partido Popular. Por lo menos por parte de Izquierda Unida tengo que reconocer que han estado trabajando con el presupuesto y han presentado sus propuestas y están reflejadas, insisto, en el presupuesto en las diferentes partidas en la medida que se ha podido hacer, y fundamentalmente en el Capítulo de Inversiones.

Interviene la Señora Portavoz del Partido Popular D^a Sonia González Martínez indicando: No le vamos a permitir que diga que este grupo no trabaja y más a estas alturas, porque el Partido Popular en pleno proceso electoral dijo y observó que era un presupuesto de funcionamiento y como presupuesto de funcionamiento que es, nos fijamos en las inversiones, lo miramos de arriba abajo y vimos que, al menos, lo más esencial, lo más importante estaba contemplado, aunque no estuviésemos de acuerdo desde el primer hasta el último capítulo, porque no estamos de acuerdo. Estos no son unos presupuestos del Partido Popular, pero por



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

responsabilidad queríamos que hubiese un presupuesto de gestión y de funcionamiento y así lo hemos hecho. Las propuestas que recoge son las más importantes, las que todos llevamos, la de accesibilidad, que por cierto el Partido Popular fue el que llevó una moción a este Ayuntamiento para decir y pedir a este Pleno que se llevase a cabo un plan de accesibilidad, un plan que por cierto lo único que se ha hecho de ese plan, ha sido quitar postes, que no digo yo que no haya que quitarlos, pero lo que es importante es trabajar realmente por la accesibilidad de Argamasilla de Alba con partidas más engrosadas e importantes y que la accesibilidad en Argamasilla de Alba sea una prioridad, no como en los presupuestos que hemos visto.

Se contempla seguir trabajando con la red de aguas, en una cuantía que no estamos de acuerdo, pero por lo menos se contempla y hay una partida abierta para que al menos el equipo de gobierno que salga elegido pueda modificar al alza o a la baja; por nuestra arte sería al alza porque el arreglo de la red de aguas es una prioridad para nosotros. Yo creo que aquí todos sabemos cuáles son las prioridades, y que al menos y aunque no coincidamos en el importe, están abiertas las partidas para en el momento que sea aprobado el presupuesto poder empezar a trabajar.

Y ahora voy a la anécdota: Dice el Sr. Alcalde que yo he dicho que desde el momento cero, es decir desde el lunes día 29, no se pueden traer aquí unos presupuestos, evidentemente, no, es que se queda el Sr. Alcalde con la anécdota, en lugar de con el fondo que es lo que queremos transmitir. Desde el primer momento, cuando se sepa cuando se puede constituir esta Corporación Municipal, se puede trabajar para confeccionar los presupuestos; trabajar para confeccionarlos de acuerdo con lo que haya decidido el pueblo. Que el pueblo sea el que decida quien quiere que le confeccione los presupuestos municipales y que no se vea condicionado el equipo de gobierno que salga elegido, a tener que estar de modificación en modificación presupuestaria, porque ya hemos dicho tanto Izquierda Unida como el Partido Popular, que no estamos de acuerdo con estos presupuestos. Entonces, no se quede Vd. con la anécdota y vaya al fondo de lo que le estamos diciendo; no es el momento, ¿qué Ayuntamiento está haciendo esto?, no es momento de hacerlo ahora y, si lo hacen, mal hecho está porque esto se tiene que hacer en diciembre o en un mes no electoral como estamos haciendo. A los vecinos cuando les hemos dicho que teníamos un Pleno de presupuestos nos han preguntado ¿pero se puede hacer? Claro que no se tiene que paralizar la administración, pero es que por esto están prorrogados los presupuestos, porque los tenemos prorrogados y hay partidas y se pueden llevar a cabo modificaciones.

Y ahora otra cuestión, nos sigue acusando de obstaculizar las obras y que las obras se han tenido que ejecutar en los últimos meses de la legislatura por culpa de la oposición. Nosotros no queríamos que se llevase a cabo un préstamo a interés 0, que está muy bien, pero que llevaba aparejado una subida importante de impuestos, por ahí no íbamos a pasar, evidentemente. Cuando todo esto lo negociamos desde el Partido Popular apoyamos y aprobamos ese préstamo a Diputación que bienvenido sea para seguir avanzando, pero no llevaba aparejada una importante subida de impuestos, por tanto, no es cierto lo que dice. Y que nos pretenda acusar al partido que ha ejercido la oposición, una oposición leal y responsable en un periodo que nos ha tocado gobernar, muy complicado, muy difícil, que se nos intente responsabilizar a nosotros de su inoperancia, o de inoperancia en negociación con Izquierda Unida que les ha mantenido a Vds. a través de pactos en el poder; desde luego aquí el Partido Popular responsabilidad ninguna de esta situación.

Nosotros vamos a seguir trabajando, vamos a seguir haciendo una oposición leal, responsable hasta el último minuto respetando el periodo electoral, respetando el trabajo y vamos a ofrecer lo mejor de nosotros a nuestros vecinos hasta el último instante, y si lo mejor es no obstaculizar y que salgan adelante unos presupuestos de funcionamiento, insisto, y que en su caso al día siguiente estaríamos modificando las partidas presupuestarias de funcionamiento para beneficiar a trabajadores del Ayuntamiento, para que se lleven a cabo y se puedan ejecutar ayudas sociales, y para que se pueda además invertir en contratación. Por nuestra parte, no vamos a obstaculizar y no vamos a ser cómplices de esa situación y de esa manera de trabajar con la cual no nos identificamos.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez, diciendo: Parece que el Alcalde nos quiere acusar a la oposición de no haber aprobado los presupuestos en tiempo y forma, menos mal que ha reconocido, porque le iba a instar a que presente las actas de las distintas Comisiones, que Izquierda Unida ha hecho aportaciones.

En cuanto a las privatizaciones ahora se le llama externalizar servicios, pues bueno, hemos externalizado el servicio. En cuanto a Ayuntamientos que se hayan acogido al CLIME han sido 37. El seguro de Teatro-auditorio nos dijo que no había viento suficiente, por eso no quiso saber nada el seguro de esta cuestión y le voy a dar unos cuantos datos más: El proceso de denuncia del Teatro-auditorio fue a propuesta de Izquierda Unida. ¿Me puede decir cuántos edificios más se vieron afectados ese día?, creo que no hubo más. En cuanto a la expresión de estar "*de ponche y guitarreo*", me refiero a fotos y más fotos, parece que tenemos al periodista nada más que a su servicio, además que todo el mundo lo está viendo. Cuando dice que no quisimos ir a un préstamo, lo que no quisimos es que nos cargasen un 9,50% en Urbana y casi un 30% en el suministro de agua; eso no lo podíamos permitir y por eso dijimos que la subida del IPC lo que quieran, más no, no podemos cargar más a la gente.

Sobre las facturas, ha dicho que las vemos en Junta de Gobierno, pero las facturas las vemos siempre en Comisión de Asuntos de Pleno, y esta vez no las hemos visto, no sé si estarán guardadas en un cajón para que las apruebe la siguiente Corporación, no hemos visto facturas este mes; por muchas veces que se diga una mentira, sigue siendo una mentira.

Le voy a dar ahora algunos datos: En un presupuesto para nosotros hay cuestiones prioritarias: la primera es el empleo sobre todo teniendo en cuenta el porcentaje de paro que tenemos en Argamasilla de Alba, más de un 20%, y hay que redoblar el esfuerzo en empleo, hay que buscar dinero debajo de las piedras si hace falta, eso se llama gestionar, cosa que no ha hecho este equipo de gobierno y a las pruebas me remito, las pruebas son el presupuesto que nos han presentado. La segunda cuestión es la inversión, si no hay inversión no hay futuro, y este presupuesto carece de inversión y lo poquito que hay, va ligado a venta de parcelas o vinculado a contribuciones especiales. Yo me pregunto: ¿se ha reunido alguien con los vecinos afectados para explicarles en qué consisten estas contribuciones especiales?; porque a mí me consta que no se han reunido con nadie, y son 320.274 Euros lo que tienen que aportar los vecinos.

Aporto algunos datos más que tiene el presupuesto: Inejecuciones en el Capítulo VI de inversiones, en el año 2020 en el Capítulo VI de Inversiones, inejecución 93,41 hemos hecho un 6% aproximadamente de lo que habíamos presupuestado; en el año 2021 inejecución de un 86,90, es decir, solo un 13,10 ejecutado; en el año 2022 un 73,04, hemos ejecutado un 27%. Hemos dejado el dinero para hacerlo en el último tramo de la legislatura para que ahora se vean muchas obras y ha sido la friolera de más de 5.000.000 de Euros para ejecutar en el 2022 y se ha ejecutado el 14%, es ahora en estos meses que llevábamos de año cuando se están ejecutando. Estos datos reflejan el poco trabajo que se lleva realizado en los tres primeros años de legislatura, sobre todo en inversiones.

Interviene el Sr. Alcalde indicando: Estábamos en pandemia, que parece que se nos ha olvidado, y evidentemente las prioridades eran otras y las inversiones se tuvieron que demorar como bien saben los grupos de la oposición, lo que marcamos como prioritario como consecuencia de la pandemia, era ayudar a la gente. Si algo se le pide a un representante es que hable y diga la verdad es lo básico que se pide y no se puede mentir a la ciudadanía en cuestiones tan básicas como, por ejemplo, la cifra de paro; paro en Argamasilla de Alba: 529 personas, la cifra más baja de los últimos 5 años. En edad de trabajar, de 16 a 65 años, tenemos 4.714 personas, si hace Vd.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

el porcentaje es de 11.22%, la cifra más baja de la serie histórica por lo menos de los últimos 5 años es fácil de comprobar y los datos están ahí. Así que dejen ya de mentir en otra cosa más. Es igual que si empiezan a hablar de la despoblación; hace poco veíamos en los medios de comunicación que Argamasilla de Alba es de los 20 o 21 municipios que no pierden población, de hecho, ha ganado población, así pues dejen ya de mentir, por favor, que son cifras muy fácilmente comprobables por cualquier persona que quiera emplear unos minutos de tiempo a hacerlo. Si fundamentan sobre eso su campaña electoral como han hecho, están fundamentando sobre mentiras.

Nos dice la Sra. Portavoz del Grupo Popular que llevar el presupuesto a estas alturas es algo inusual, pues pregúntele a su compañero de Membrilla que dentó de uno o dos días lleva el presupuesto al Pleno y es del Partido Popular; ya la excepcionalidad se ha acabado, o le preguntan a la Sra. Ayuso, que no ha aprobado los presupuestos, a ver qué es lo que pasa.

Insisto en que una vez más volvemos a sacar a colación la subida tan desmesurada de impuestos, esa que supuestamente el equipo de gobierno quería llevar a cabo. Lo hemos visto hace poco, la adjudicación de subvención a los agricultores con menos de 10 Ha. que la subvención era, si no recuerdo mal, entre 13 o 14 Euros a un agricultor por 10 Ha., esa era la subida de impuestos que se pretendía llevar a un agricultor propietario de 10 Ha. al año. La subida el agua el 30 % eran unos céntimos porque la subida proporcional al m³. en los diferentes tramos de abastecimiento de agua eran unos céntimos por m³. consumido al semestre; esa era la subida desmesurada que se propia para en su momento hacer frente a la petición de préstamo a la Diputación y a las amortizaciones que evidentemente teníamos que hacer; es decir, eso de subida desmesurada, es una total y absoluta mentira, una vez más; era una actualización de determinados impuestos y tasas que llevaban ya algunos años sin actualizar, y simplemente por la subida del IPC se van quedando desactualizados.

Lo que he visto en los diferentes programas electorales, en concreto al Partido Popular, es que promete hacer mucho cobrando menos impuestos, y eso que le hemos pedido que nos expliquen la fórmula, porque cuando gobernó el Partido Popular en Castilla La Mancha, lo que hizo fue todo lo contrario, incrementar las cifras de paro y subir los impuestos, y ahí están los datos también, a lo mejor es eso lo que pretende hacer lo que pasa es que como ahora es campaña electoral hay que decir que hay que bajar los impuestos subió impuestos y hacer más cosas y eso o se hace despidiendo trabajadores públicos, o recortando servicios o se hace disminuyendo el gasto corriente, esa es la única forma que hay de bajar impuestos.

Evidentemente hubo ese bloqueo por esa supuesta subida desmesurada de impuestos que como acabo de decir no era real y era una actualización de algunas tasas, no de todas, y de algunos impuestos para poder hacer frente a las amortizaciones y, eso bloqueo la puesta en marcha de determinadas obras e inversiones que se tenían que haber puesto en marcha antes y que seguramente algunas de ellas ya estarían terminadas.

Es que volvemos a escuchar la contradicción de la Sra. Portavoz del Partido Popular una vez más, en la primera intervención nos ha dicho que *"no es su presupuesto", que "no le parecen bien las partidas"*, y en la segunda intervención nos dice que *"se podrá modificar el presupuesto"*; claro que se puede modificar, después de las elecciones y cuando se constituya el Ayuntamiento claro que se puede modificar en función de las necesidades que existan, no es cuestión inamovible. No obstante, todavía seguimos siendo la representación del pueblo y este presupuesto es igual de válido que el prepare la Corporación siguiente o equipos de gobierno siguientes, todavía estamos gobernando hasta el día 28 y después estaremos funciones hasta el día 17 de junio, y después se constituirán las nuevas Corporaciones y podrán modificar cuantas veces estimen oportuno o vean necesario, esto no es ningún drama.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Entonces no entiendo por qué esas contradicciones de presupuestos, quizás tampoco es el que tampoco nos gustaría a nosotros estar aprobando y nos hubiera gustado aprobar otro tipo de presupuestos, posiblemente nos gustaría que tuviese más inversiones o que las tuviese en otros lugares, pero ha sido el que hemos podido negociar y, las actas de las Comisiones informativas están ahí, y está reflejado por parte de la Sra. Secretaria quien ha hecho propuestas y quien ha dado la callada por respuesta; Izquierda Unida hizo su trabajo, presentó sus propuestas como suele hacer y sin embargo el Partido Popular no lo hizo. Claro que contempla partidas en las que estábamos de acuerdo, ¿entonces cuál es el problema?, eso es una contradicción más, si contempla partidas con las que todos estábamos de acuerdo, por qué no lo vota a favor, si se trata de partidas de las que hemos hablado, y el resto de partidas son gastos de funcionamiento, de gasto corriente o de personal. Si en las inversiones estamos todos de acuerdo, no entiendo por qué no dan un voto a favor, ya que tampoco han puesto de manifiesto si con alguna partida no lo estaban, ni en Comisiones Informativas, ni en este Pleno; entonces no entiendo por qué no dan su voto a favor de este presupuesto, una contradicción más.

En cualquier caso, insisto en que el presupuesto es un presupuesto de funcionamiento que es necesario para la administración municipal en tanto en cuanto se constituye la nueva Corporación Municipal y que la nueva Corporación, como es normal, lo podrá modificar cuantas veces estimen oportuno. Ese es el resumen de todo este debate que hemos tenido aquí durante todo este tiempo.

Sin más intervenciones y sometido el asunto de que se trata a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista, 7 abstenciones (5 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2022

La Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal I.U), y ningún voto en contra, **DICTAMINAN FAVORABLEMENTE** la propuesta de Alcaldía referente a la aprobación de la Cuenta General 2022, cuyo contenido literal es el siguiente:

“VISTO el expediente que integra la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, en el que consta la documentación prevista en el Capítulo II del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local y el Informe de Intervención.

***ATENDIDO** que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, emitió dictamen favorable en relación con la Cuenta General del ejercicio 2022, con 3 votos a favor Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 Grupo Municipal P.P. y 1 Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra.*

***RESULTANDO** que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 78, de fecha 24 de abril de 2023, se insertó el preceptivo anuncio de exposición pública del mencionado expediente, para su examen y formulación, en su caso, de reparos o reclamaciones y que el expresado plazo de*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

exposición pública de quince días y ocho más, finalizó sin que se haya formulado ningún reparo o reclamación contra dicha Cuenta General, tal y como se acredita con la certificación de Secretaria obrante en el expediente.

CONSIDERANDO que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.

La **Alcaldía-Presidencia**, propone al **pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba** la adopción el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del ejercicio señalado, debidamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

Indica el **Sr. Alcalde** que: También tienen en su poder el documento de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2022, documento que se vio en la correspondiente Comisión, se dictaminó, se expuso al público para posibles alegaciones, no se ha producido ninguna; es un documento técnico que fleja el movimiento de todas las diferentes partidas a lo largo del ejercicio económico 2022, se trata de un documento técnico fundamentalmente y contempla los movimientos de los diferentes capítulos y partidas a lo largo del desarrollo del ejercicio económico.

Si se aprueba este documento posteriormente hay que proceder a trasladarlo al Tribunal de Cuentas para que fiscalice el documento, al igual que se hace todos los años.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Popular, D.ª Sonia González Martínez diciendo: Entendemos que es un documento técnico que refleja las operaciones que se han ido llevando a cabo a la hora de ir ejecutando el presupuesto del año anterior; por lo tanto, por nuestra parte teniendo en cuenta esa circunstancia y que no ha sido objeto de ninguna alegación, nuestro grupo se va a abstener.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez indica: Nosotros también nos vamos a abstener, aunque con algunas de las facturas no hemos estado de acuerdo con ellas no podemos votarlo a favor y nuestro voto va a ser la abstención.

Sin más intervenciones, sometido el asunto a votación **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 6 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista y 7 abstenciones (5 Grupo Municipal Popular y 2 Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueba la adopción del acuerdo arriba transcrito.**



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

VI.- INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO.

Se da cuenta del contenido del Informe sobre Resumen Anual sobre el control interno elaborado por el Sr. Interventor del Ayuntamiento, cuyo contenido literal dice:

"INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO

EJERCICIO 2022

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto Legislativo 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO.

I. INTRODUCCIÓN.

PRIMERA. *El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.*

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2022 de esta Entidad.

SEGUNDA. *La normativa en base a la cual se elabora este informe es la siguiente:*

- *El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*
- *El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

- *La Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.*

TERCERA. *El régimen de control interno al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario establecido en el título V del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, con fiscalización e intervención previa de todos los gastos u obligaciones de contenido económico y toma de razón en materia de ingresos en los términos recogidos en las Bases 72 y 74 de las de ejecución del presupuesto.*

CUARTA. *La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización limitada de requisitos básicos en el caso de los gastos, sin perjuicio de las particularidades recogidas en las Bases de Ejecución respecto de determinados expedientes. En cuanto a los ingresos se ejerce, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 424/2017, el control inherente a la toma de razón en contabilidad tal y como se establece en las Bases de ejecución del Presupuesto y fiscalización posterior.*

QUINTA *Procede señalar que esta Entidad no tiene organismos ni empresas dependientes.*

II. ALCANCE DEL INFORME.

PRIMERA.- FUNCIÓN INTERVENTORA

Dado que esta Entidad no tiene organismos ni empresas dependientes, a la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio de 2022, cabe señalar:

A. En cuanto a los INGRESOS, *el ejercicio de la función interventora durante el año 2022 se ha desarrollado mediante el control inherente a la toma de razón en contabilidad. Señalar que la práctica totalidad de los tributos municipales son gestionados y recaudados por la Excm. Diputación Provincial. En cuanto al control posterior de los ingresos, se ha efectuado por esta intervención el seguimiento y control de los mismos, no detectándose anomalías o irregularidades ni se han presentado reparos.*

B. En cuanto a los GASTOS: *Se ha fiscalizado de conformidad en todas sus fases todas las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.*

- **EXPEDIENTES CON FISCALIZACION PREVIA**

Tipo de Expedientes	Nº 2022
Contratos de Obras	4
Contratos de Suministros	2
Contratos de Servicios	1



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

Otros Contratos	1
Contratos Menores	
• Obras	11
• Servicios	30
• Suministros	36
Contratación de personal	4
Nómina de retribuciones	24
Convenios de Colaboración	21
Subvenciones	
• Benéficas	118
• Culturales	19
• Estudios	25
• Deportes	18
• Festejos	15
• Reintegros	1
Pagos a justificar y A.C.F.	0
Revisión de precios	0
Cesión	0
Prórrogas	0
Modificaciones (Minoraciones, ...)	0
Otros expedientes	0
Total	330

- **OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL**

Tipo de actuación	Nº 2022
Asistencia a mesas de contratación	11
Asistencia a recepciones	0
Fiscalización previa de ingreso:	
- Ordenanzas	5
Expedientes de modificación de créditos	
• Incorporación	3
• Generación	25
• Transferencia	5
• Crédito extraordinario	2
• Suplementos de crédito	3
Total	54

C. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad contrarios a los reparos



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

efectuados y principales anomalías en materia de ingresos. Durante el ejercicio de 2022 no se ha emitido ningún Reparación por parte de esta Intervención, no habiéndose efectuado Resolución alguna por parte del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento al efecto.

D. Actos con omisión de la función interventora. No se han detectado expedientes con omisión de la función interventora.

SEGUNDA. - CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del ejercicio de 2022, en su modalidad de control financiero permanente, no hay incidencias que destacar, habiéndose tramitado con normalidad.

A) CONTROL PERMANENTE NO PLANIFICADO

Derivan de una obligación legal y en ningún caso puede incluir actuaciones de carácter voluntario del órgano de control. No han existido incidencias.

- Registro contable de facturas.
- Comprobación de los gastos no imputados al presupuesto de 2022 (Cuenta 413)
- Cumplimiento de la normativa de morosidad: Se han emitido trimestralmente en los plazos legales.

Listado de periodos con datos PMP

Ejercicio:

Ejercicio	Periodo	Fecha cierre periodo	Estado	Acciones
2022	Primer trimestre	30/04/2022	Firmado en plazo	
2022	Segundo trimestre	01/08/2022	Firmado en plazo	
2022	Tercer trimestre	09/11/2022	Firmado en plazo	
2022	Cuarto trimestre	06/02/2023	Firmado en plazo	

B) CONTROL PERMANENTE PLANIFICADO

I. Seleccionadas por el órgano de control sobre la base al análisis de riesgo. No han existido incidencias.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

A) GASTOS.

- A.1. Control permanente en materia de contratos.
- A.1.2. Control de los contratos menores.
- A.1.3. Control de los procedimientos de contratación.
- A.1.4. Control de eficacia de los contratos.

B) INGRESOS.

- B.1. Control de la liquidación de ingresos.
 - Impuestos
 - Tasas y precios públicos
- B.2. Control de la gestión de cobro y de los derechos pendientes

II. Obligatorios emitidos durante el ejercicio son los que se muestran a continuación:

- ✓ La auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento que prevé la Ley 25/2013 y la normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en su punto general de entrada de facturas electrónicas, dirigidas a órganos o entidades de la respectiva entidad, en ninguno de las fases del proceso, establecida en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013.
- ✓ El informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad previsto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013.

TERCERA. - AUDITORIA PÚBLICA

Al no existir ninguna entidad dependiente, no se prevén actuaciones en esta materia

CUARTA. - CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS

Se han realizado las siguientes actuaciones en materia de control de subvenciones y convenios a entidades sin ánimo de lucro:

- ✓ Control permanente en materia de subvenciones.
- ✓ De la obtención de las subvenciones.
- ✓ De la justificación de las subvenciones.
- ✓ Procedimientos de reintegro en las subvenciones.
- ✓ Comprobación material de las inversiones de las subvenciones de capital.
- ✓ Control de eficacia de las subvenciones.

QUINTA.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Como ya se puso de manifiesto en los Informes Resúmenes de años anteriores, esta Intervención carece de los medios personales suficientes para efectuar un control financiero más pormenorizado, quedando limitado su alcance.

Sin un equipo de trabajo es muy difícil alcanzar las tareas y responsabilidades derivadas de la aplicación del Reglamento de control interno (RD 424/2017) y poder planificar las tareas que el órgano de control tiene encomendadas.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Con respecto a la función interventora procede recoger las siguientes conclusiones y recomendaciones:



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

- *En materia de contratación: La existencia de numerosos gastos repetitivos y de tracto sucesivo que responden a necesidades permanentes de la entidad requiere de la tramitación del oportuno procedimiento de contratación, o en su caso, adhesión a centrales de contratación. Aunque en el último año se ha realizado algún avance en este sentido, hay numerosos gastos, de cuantía menor, que aún no cuenta con el oportuno procedimiento de contratación. Se recomienda seguir avanzando en el análisis de aquellos contratos que respondan a necesidades de carácter permanente, para su tramitación mediante contratación mayor (seguros, reparaciones de vehículos, etc).*
- *En materia de Recursos Humanos: Se ha procedido a dar cumplimiento de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad, habiéndose cumplido con los plazos legales para las correspondientes convocatorias antes del 31 de diciembre de 2022, lo que redundará en una reducción drástica del personal temporal en el Ayuntamiento.*

En cuanto a los planes de empleo, siguen manteniéndose las carencias de años anteriores en cuanto a la distribución espacial y temporal de los trabajadores para una correcta adecuación de dichos planes a la finalidad para la que son concedidos.

Por último, se reiteran las contrataciones de personal en proyectos o programas conveniados con terceros que debieran ser asumidas por éstos.

- *En materia de Subvenciones y Convenios: se mantiene la necesidad de elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones que permita optimizar el acceso del ciudadano al hecho subvencional y valorar la eficacia y eficiencia de las ayudas públicas aportadas.*

También se detecta que no se cumple con la obligación de suministro de información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Con la finalidad de corregir estas anomalías se recomienda las siguientes actuaciones:

- *La puesta en marcha de una unidad específica, con personal cualificado, en materia de contratación que se haga cargo de gestionar las compras de bienes y suministros de esta entidad con arreglo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o en su defecto, la adhesión a centrales de contratación de otras administraciones públicas o de asociaciones de Entidades Locales. Así mismo, se recomienda seguir avanzando en el análisis de aquellos contratos que respondan a necesidades de carácter permanente, para su tramitación mediante contratación mayor (seguros, reparaciones de vehículos, etc.).*
- *Elaboración de una planificación anual del empleo social, aquél que viene determinado por concesiones de subvenciones de otras administraciones, así como planes de empleo propios con el fin de poder evitar la sustitución de empleo estructural por temporal.*
- *Elaboración de una Plan estratégico de Subvenciones y Convenios para una optimización del destino de los recursos públicos, del acceso de los ciudadanos al hecho subvencional y una correcta valoración de resultados. Designación de Responsable de suministro de información en la BDNS.*

➤ *Con respecto al control permanente:*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

- *Contabilizar íntegramente el inmovilizado existente en el Inventario municipal. Como consecuencia, depurar los saldos acumulados y corregir los saldos improcedentes. Para ello es estrictamente necesario realizar la valoración contable del Inventario general.*
- *Con respecto a la auditoría pública no se hace necesaria ninguna recomendación sobre el ejercicio de 2022.*

IV. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.

Teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones que se han puesto de manifiesto en el punto anterior, se considera NECESARIA la elaboración por parte del Alcalde-Presidente de una PLAN DE ACCIÓN, que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades y deficiencias que se han puesto de manifiesto en este informe resumen anual, de conformidad con el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Dicho Plan deberá ser elaborado en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión de este informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación.

Este Plan de Acción será remitido a este Interventor, quién valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio de control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para mejora de la gestión económico-financiera.

V. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

No existe elaborado Plan de Acción correspondiente al ejercicio de 2021.

El presente informe se emite sin perjuicio de mejor criterio, elevándose a Alcaldía para su remisión, según lo establecido por la Intervención General de la Administración del Estado, a dicho órgano (IGAE), debiendo elevarse a Pleno, para su conocimiento. Igualmente, siguiendo lo establecido por la normativa de control interno señalada, a la vista del presente informe el Alcalde-Presidente deberá formalizar el correspondiente Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades o deficiencias detectadas."

Indica el Sr. Alcalde que: También tienen copia de este documento las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación Municipal; se trata de un documento que tiene que elaborar el Sr. Interventor donde controla las diferentes partidas del presupuesto y hace una serie de valoraciones que se reflejan en este documento. Si nos vamos al capítulo de conclusiones y recomendaciones nos vuelve a poner de manifiesto la cuestión de la compra de suministros, que lo hemos hablado en reiteradas ocasiones y el problema que entraña la nueva normativa de contratos y compra de suministros, en tanto que lamentablemente y aquí sí que hay que lanzar un ruego al Congreso de los Diputados que es quien legisla, y es que este tipo de normativa para las entidades municipales más pequeñas, para los pueblos más pequeños perjudica de forma considerable al pequeño comercio, a las pequeñas empresas de la localidad en tanto que lo que dice la normativa es que hay que hacer licitaciones, y como todos podemos imaginarnos ante una licitación de una compra, por ejemplo, de lejía, podrá ofrecer mucho mejor precio un gran almacén o una gran superficie que el pequeño comercio local, como es normal. Esta cuestión se ha puesto de manifiesto por muchos



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

pueblos, y nosotros en la medida que ha sido posible hemos intentado hacer las compras en el comercio y empresas locales.

Otra de las valoraciones que hace es sobre el tema de la estabilización de empleo y aquí hay que decir que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba es de las administraciones públicas que está ejecutando más rápido todo el proceso de estabilización de empleo que puso en marcha el Gobierno de España para facilitar que todos los trabajadores y trabajadoras públicos que llevaban mucho tiempo con contratos temporales o sin fijeza en sus relaciones laborales se solucionasen, y se habilitó un proceso de estabilización que beneficia muchísimo a los trabajadores y trabajadoras públicos que llevan muchos años en situación de interinidad.

Hace una referencia a los planes de empleo, que también es cierto que muchas veces no es una cuestión que podamos controlar desde el Ayuntamiento, porque hay determinados planes de empleo que vienen cuando vienen, por ejemplo, este que acabamos de recibir o que acaba de salir hace poco como el de INEM-Zonas Rurales Deprimidas y que tiene un periodo de ejecución de junio a octubre. En un pueblo como el nuestro en el que en estos meses la mano de obra en el sector agrario se incrementa, puede afectar a determinados trabajos del campo en tanto necesitan contratar mano de obra, pero es que este plan de empleo sale en estas fechas, no podemos hacer otra cosa. Habría que pedir al Gobierno Central que las modificase, pero no solo este año, sino que todos los años suele salir con estas fechas. Otros planes de empleo salen en otras y tenemos las fechas que tenemos para ponerlos en marcha y hay que hacerlos en esos plazos.

También nos apunta el tema de las contrataciones de personal para programas o proyectos conveniados con terceros, que evidentemente, habrá que avanzar en la gestión por parte de determinados colectivos o grupos de todo lo que es el desarrollo de la actividad, por ejemplo, de la Escuela de Música, o determinadas actividades deportivas que se hiciesen cargo de la contratación, porque de lo contrario tendríamos que incrementar la masa salarial del Capítulo I de nuestro Ayuntamiento que ya es bastante elevada.

Hace referencia al tema de determinadas adaptaciones de lo que son las bases de las subvenciones y convenios que tenemos con diferentes entidades y colectivos de la localidad, en tanto en cuanto se prime la actividad de la propia asociación, es decir, si una asociación desarrolla X actividad o X programas, obtenga mayor subvención. En la mayoría de los casos ya se está atendiendo a eso a que se prime esa cuestión cuando se ponen en marcha las diferentes convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento y se pongan por delante a aquellas que desarrollen más actividad que aquellas que ejecutan menos actividad, aún teniendo en cuenta que tienen un componente fijo para gastos de funcionamiento que igual habrá que aplicarle medidas de modulación, porque no todas tienen el mismo gasto de funcionamiento y habrá que adaptar las convocatorias a la casuística de las asociaciones.

Básicamente esas son las matizaciones que nos hace el servicio de Intervención y que las hemos hablado y valorado en otras ocasiones y creo que todos los que estamos aquí sentados sabemos cual es la problemática para ir avanzando en esta regularización en los próximos meses y años.

Interviene seguidamente la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª Sonia González Martínez, indicando: Nosotros hemos visto ese informe de control interno y que también nos hubiese gustado que lo hubiese expuesto de manera objetiva quien lo ha confeccionado, para no exponerlo de una manera subjetiva o interesada. De estas conclusiones lo que se puede extraer es que se ponen de manifiesto, una vez más, reparos que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores y que no se corrigen. La Intervención nos lo dice en su informe, "que carece de medios personales suficientes para poder efectuar un control financiero más exhaustivo", no hay personal suficiente para poder llevar un control más exhaustivo de la economía de este Ayuntamiento, y el alcance, y así lo dice también el informe, es bastante limitado.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

A grandes rasgos las conclusiones que se pueden extraer se han ido comentando, pero si que nos gustaría centrarnos en estos reparos o recomendaciones que se hacen en el informe en cuanto a la contratación, estamos de acuerdo en que habría que matizarlo, corregirlo, habría que flexibilizarlo, sobre todo para que en los Ayuntamientos pequeños se pueda llevar a cabo contrataciones, por ejemplo me quedo con lo de la lejía, pero no todo es lejía; hay servicios que se prestan en un Ayuntamiento que se podrían ir sacando a licitación pública que en otras ocasiones no se ha hecho y que se deberían hacer, sobre todo para dar transparencia y dar participación entre los propios ciudadanos y las empresas de Argamasilla de Alba, no otras de fuera. No hay que centrarnos solo en la compra de lejía, de productos de limpieza o de compras menores o de otros gastos ordinarios, sino que hay otros servicios que merecerían ser objeto de licitación.

Por otra parte también, en cuanto a recursos humanos nada que objetar en cuanto a la temporalidad, lo que se ha venido corrigiendo en este sentido teniendo en cuenta que la ley ya nos obliga a ello. Pero en cuanto a planes de empleo me gustaría detenerme en un reparo que también hace el propio Interventor y es que pone de manifiesto una carencia importante, expone una carencia tanto de espacio como de tiempo de los trabajadores para una correcta adecuación de los planes de empleo para la finalidad para la que se conceden. Aquí no se refiere solo a los planes de empleo de otras administraciones y nosotros tenemos planes de empleo propios y tampoco somos previsores y tampoco hemos hecho bien los deberes a la hora de sacarlos y llevarlos a cabo y a veces los hacemos coincidir en un tiempo o espacio que no son necesarios, y se deben optimizar esos planes de empleo como se deberían.

En cuanto a las subvenciones y convenios, aquí no se ha trabajado nada, llevamos años con este mismo reparo y no se ha hecho nada. Aquí además el Interventor añade que no se cumple con la obligación de suministro de información de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Esto ni se ha corregido ni se ha hecho nada para poder valorar las subvenciones, las ayudas públicas que reciben nuestras asociaciones y que sea eficiente. No se ha hecho nada y esto hay que corregirlo, así lo recomienda y así hace reparo la propia Intervención.

Más recomendaciones en cuanto a la planificación anual del empleo social que vuelve a reiterar otra vez la importancia de la planificación anual de empleo social; y otra de las recomendaciones es que se lleve a cabo definitivamente lo que he dicho anteriormente, un plan estratégico sobre subvenciones y convenios, que no se ha llevado a cabo. Este tipo de reparos contabilizan en el inmovilizado existente, aquí me quiero detener porque textualmente, dice el informe que "se deben corregir los saldos improcedentes", es que existen saldos improcedentes bien por carencias de medios humanos, materiales, para poder tener una contabilidad más exhaustiva y no se puede llevar un control más pormenorizado de la contabilidad, y aquí viene ese reparo que indica se deben corregir los saldos improcedentes y, esto es algo que nos preocupa bastante.

Por último, llevamos con todo esto desde 2019, 2020, 2021 siempre con la misma recomendación desde Intervención, se necesita hacer un plan de acción; plan de acción que no se ha hecho en ningún ejercicio, no existe ese plan de acción para intentar poner solución y abordar esas recomendaciones que nos vienen haciendo el responsable de las cuentas, que es el servicio de Intervención. Se tiene que corregir y se tiene que gestionar de otra manera el Presupuesto y se tienen que trabajar mejor las cuentas municipales.

Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo: Me parece que es el tercer año que aprobamos este tipo de documento y más o menos viene a reiterar lo que ya hemos visto en otros años: la existencia de numerosos gastos repetitivos, dice que tiene que haber un procedimiento de contratación y "se recomienda seguir avanzando en el análisis de aquellos contratos que respondan a necesidades de



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

carácter permanente, para su tramitación mediante contratación mayor, seguros y reparación de vehículos, etc.”

En materia de recursos humanos y como ya ha dicho el Sr. Alcalde, hay que congratularnos porque se ha estabilizado el empleo. Dice también que se detecta que no se cumple con la obligación de suministro de información anual de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, vamos a ver si vamos también clarificando este tema. En el tema de compras nos dice que tenemos que hacer algo con las contrataciones hay que intentar comprar al menor postor y no al que primero se nos ocurra hay que tener tres presupuestos o hay que irnos a la plataforma de contratos del sector público. Luego habla de una planificación anual del empleo social, creo que eso es interesante porque hay mucha gente que tiene problemas de empleo y no viene en los planes de empleo y creo que hay que hacer una planificación en el tema de la contratación temporal, y eso le toca ya a la nueva Corporación que entre. Sobre la elaboración de un plan estratégico de subvenciones y convenios creo que también sería interesante que se ahonde en la próxima legislatura en ello.

En cuanto a lo demás, es un informe técnico que por mi parte poco que objetar, sólo que las cuatro recomendaciones que dice, hay que intentar ponerlas en marcha.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde, diciendo: Las cuestiones que recoge el informe la hemos hablado ya desde que se puso en marcha la obligación de la elaboración del mismo por la normativa de administraciones públicas. Por ejemplo, en lo que se dice de respecto a la reparación de vehículos, lo que hay que hacer es un pliego de condiciones, licitarlo y que se puedan presentar los talleres de Argamasilla, también los talleres de Tomelloso, de Alcázar, de Albacete y de Madrid, evidentemente y con esto puede suceder lo que sucede, porque yo también gestiono otra administración y evidentemente como es normal, se puede presentar cualquier persona y con la filosofía que hemos llevado en estos años, de intentar en la medida de lo posible y evidentemente sin cometer ilegalidades, porque no estamos cometiendo ninguna ilegalidad, pero si en la medida de lo posible, que las reparaciones de los vehículos se haga en los talleres del pueblo, que la lejía se compre en las tiendas del pueblo y que las escobas se compren en las ferreterías del pueblo. Evidentemente en algún momento habrá que hacerlo en el futuro, pero hemos tenido claro y lo hemos hablado en reiteradas ocasiones, que si en la medida de lo posible podemos apoyar al comercio y a las empresas locales mejor que licitar, y cuando estamos hablando de licitar se puede presentar cualquier persona, como ha pasado por ejemplo en COMSERMANCHA que para reparar los puntos limpios viene una empresa de Cádiz y habrá empresas más cerca, pero si ofrece el mejor precio hay que adjudicárselo a la de Cádiz. Insisto en que sin cometer ningún tipo de ilegalidad hemos intentado que las reparaciones y las compras se queden en nuestro pueblo.

En cuanto a la planificación del empleo social, yo aquí quiero corregir, no es que no se planifiquen las contrataciones de empleo social, lo que pasa es que es muy difícil planificar cuando una persona de nuestro pueblo necesita empleo, porque evidentemente no lo podemos saber. Tenemos un Área de Servicios Sociales en la que se atiende a las personas, se hacen los informes sociales, y una persona se queda en paro sin saber cuándo va a suceder o no puede saber cuando lo van a despedir de su empresa, y eso no lo podemos adivinar ni planificar, sucede cuando sucede, y lo que tiene que hacer el Ayuntamiento en ese momento es echarle una mano si es posible, y es lo que hemos hecho hasta ahora. Insisto en que es muy difícil en muchas ocasiones planificar este empleo social porque no hay fechas fijas de cuando va a suceder o se tiene previsto en que época las personas van a tener dificultades, no está previsto sea en enero, en marzo o en diciembre, si no cuando sucede la circunstancia.

En cuanto los planes estratégicos de subvenciones si que es verdad que se ha avanzado en algo, como por ejemplo en las subvenciones culturales, si que se han introducido criterios que priman a las asociaciones que desarrollan más programas o más actividades con respecto a asociaciones que desarrollan menos porque no pueden o porque así lo estiman oportuno. Si que se



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

han introducido este tipo de criterios y habrá que seguir introduciendo más criterios para intentar cumplir estas recomendaciones del Área de Intervención y publicarlas en los lugares que haya que hacerlo para que estén en todo momento controladas por el resto de las administraciones y por aquella persona que quiera ejercer control sobre las subvenciones que se dan por nuestro Ayuntamiento.

Sobre el inmovilizado e inventarios municipales, si que es verdad que aquí tenemos que hacer un esfuerzo de controlar un poco más todo lo que son los inventarios de material, de herramientas, que es a lo que se refiere ese punto concreto. Insisto en que son las recomendaciones que el Área de Intervención suele hacer en estos años y que sabemos sobradamente que habrá que aplicar mejoras, pero también sabemos las consecuencias de aplicarlas porque insisto en que lo hemos hablado en muchísimas ocasiones.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta del informe de Intervención sobre resumen anual sobre el control interno, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

VI.- URGENCIAS.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde, si alguno de los señores Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes. Y al no haber ninguna cuestión relativa a urgencias, se da paso al siguiente punto.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión o ruego que plantear.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular indicando: Tengo un ruego que me hacen llegar los vecinos de nuestro pueblo, y es que justo detrás de la perrera, junto a la parada del helicóptero del SESCAM hay un vertido importante, considerable, de productos tóxicos. Está muy bien que se intenten mantener limpias las calles de nuestro pueblo, sobre todo las principales en estos últimos días con más ímpetu, pero esto se tiene que solucionar; me han pasado unas fotografías que son tremendas, se trata de un vertido de residuos tóxicos que están en nuestro entorno y que se debe poner una solución a ello porque puede resultar peligroso para los animales que frecuentan este lugar.

El Sr. Zarco Salazar, Concejala del Grupo Municipal Popular, plantea lo siguiente: A raíz de haber alquitranado algunas calles del pueblo, sólo hay que ser un poco observador y escuchar las quejas de los vecinos, ha quedado muy poco canal entre el alquitrán y el bordillo; en algunas calles además de que se da muy mal de limpiar el problema es como llueva hay muy poco desagüe, y preguntamos que solución se le va a dar a este problema.

El Sr. Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica: Me han hecho llegar un ruego, y es que me dicen que estamos en campaña electoral y hay ahora mismo muchos temporeros, parece ser que muchos están en naves o en casas que no están acondicionadas, que no tienen duchas y que están amontonados; entonces les piden que haya una



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

inspección por parte de los Servicios Sociales y sobre todo si hay niños o personas mayores, que estén en condiciones de salubridad y de higiene.

D^a Rosario Lara Abellán, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indica que quiere utilizar su turno para contestar a algunas cuestiones que se ha dado por aludida.

Indica el Sr. Alcalde que el punto de Ruegos y Preguntas está para plantear esas cuestiones, ruegos y preguntas, que no se puede entablar otro debate. **Le responde la Sra. Lara Abellán** que en ese caso como forma de ruego, le gustaría contestar a las alusiones que se le han hecho. **Insiste el Sr. Alcalde** que no procede abrir otro debate y que pueden hablarlo en cualquier otro momento, no obstante que adelante y exponga su argumentación.

D^a Rosario Lara Abellán, tomando la palabra, indica que no tiene deseos de entablar debate alguno. En principio, si que me gustaría comentar que sí que es cierto que las facturas se ven en Junta de Gobierno y que yo suelo abstenerme porque después se ven en Comisión de Hacienda, por tanto, lo sé yo y lo saben los demás Concejales y Concejales si se presentan o no facturas, y hablamos el Sr. Rodríguez y yo, pero aunque no lo hiciéramos él también se enteraría.

Por otro lado, me gustaría comentar en cuanto a los planes de empleo que es verdad que no se puede prever cuando se va a necesitar, pero si que es cierto que, en algunos planes de empleo, como por ejemplo el que viene de la Junta de Comunidades o de la Diputación, y que hay personas que se quedan fuera de ambos, si que a esas personas podríamos incluirlas en un plan propio del Ayuntamiento única y exclusivamente, creo que se debería tener en cuenta.

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas: En cuanto al vertido que comenta la Sra. Portavoz del Partido Popular, todo el mundo sabe que tenemos el WhatsApp ciudadano que funciona bastante bien y si alguien detecta alguna anomalía, cualquier rotura o cualquier cosa, es bueno que se comuniquen porque hay cosas que no detectamos porque no estamos en todos los lugares, en todas las calles, rincones o esquinas del pueblo porque materialmente es imposible, para eso habilitamos esta herramienta y aprovecho para ponerla en valor y para que todos aquellos que detecten cualquier anomalía hagan una foto y la manden al WhatsApp ciudadano, que insisto funciona bastante bien. Miraremos mañana que es lo que ha pasado e intentaremos averiguar quien ha hecho el vertido y que se retire cuanto antes.

El Sr. Peces Hernández, Concejale de Medio Ambiente, añade que este vertido está detectado y desde Guardería Rural se está intentando averiguar la posible autoría y ya se han dado instrucciones en el Departamento de Obras para que lo recojan en cuanto puedan.

Continúa el Sr. Alcalde: En cuanto al tema de los asfaltados, si es cierto que en algunas calles en lo que es la rigola, que es el espacio que queda entre el asfaltado y el bordillo, hubo bastante debate en el Departamento de Obras sobre si dejarlo o no dejarla y las dimensiones, porque si se dejaba muy grande podía ser un peligro para las personas que aparcan los coches o que va andando pueda meter el pie y hacerse una torcedura; si se dejaba demasiado pequeña la suciedad pueda atascarse ahí y puede generar problemas y dificultades para retirarla, otra alternativa era no dejar rigola, y por el criterio técnico del Departamento suponía más riesgo y más peligro, en tanto esa canalización, aunque sea pequeña, sirve para evacuar el agua de lluvia. En algunos sitios juntan el asfalto con el bordillo y no se deja esa pequeña rigola, si hay una tormenta un poco más abundante la calle se encharca más, porque si la rigola no está el agua se queda en el asfalto.

En las pavimentaciones actuales se ha hecho un poco de todo, en las calles que se fresaron hay menos rigola, en las que no se fresaron se ha quedado de otra manera, pero en cualquier caso si en algún momento generan problemas habrá que hacer alguna intervención con esta cuestión. Insisto en que se estuvieron analizando por parte de los servicios técnicos todas las casuísticas y



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

que finalmente se decidió que esa era la mejor opción, que funcione o no, con el tiempo lo iremos viendo y si no funciona habrá que hacer alguna intervención de reparación.

En cuanto a la cuestión que planteaba el Sr. Portavoz de Izquierda Unida sobre los temporeros, lamentablemente todavía sigue habiendo personas con muy poca moral y no sé cómo calificarlo, porque he visto gente en almacenes, en naves, en cocheras. Para eso precisamente hicimos la Ordenanza de Vivienda en nuestro pueblo y fuimos pioneros y nos lo ha agradecido un montón de gente el haber puesto en marcha esta medida. En el año pasado ya se iniciaron expedientes sancionadores a algunas personas de nuestra localidad que tienen poco corazón porque aquella persona que es capaz de meter a un contingente de personas en un almacén o en un local comercial hacinados, sin condiciones de ningún tipo y de mala manera, pues todo lo que se les diga es poco. Insisto que algunos expedientes están iniciados y de hecho la Policía está también al tanto y procede cada cierto tiempo a revisar determinadas viviendas donde se detecta que hay temporeros para aplicar la Ordenanza de Vivienda y sancionar si no cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad, que es lo que se pide en la Ordenanza, y no se aproveche para hacer negocio de los alquileres que se hacen de esta manera.

Se hará una nueva revisión por parte del Departamento de Servicios Sociales y de la Policía.

En cuanto a las cuestiones que planteaba D^a Rosario Lara Abellán, no voy a entrar en debates, son apreciaciones o valoraciones que hacemos en los debates y cada uno tiene su opinión.

Con respecto a los planes de empleo es verdad que cuando vienen marcados por la Junta de Comunidades o la Diputación o del que hemos hablado de INEM-Zonas Rurales Deprimidas, tiene un periodo de ejecución de junio a octubre, pues ese es el periodo en que hay que contratar, no podemos irnos a otros periodos. Con la gente que se queda fuera de estos planes se hace una planificación, pero hay otra mucha gente que va surgiendo todos los meses, y eso sabemos que es así y es muy difícil planificar de forma exhaustiva todo lo que va a suceder, porque casos suceden todos los días de personas que se quedan sin empleo o que necesitan un contrato para poder acceder a prestaciones. Todo esto se ve en Comisiones Informativas de Servicios Sociales cuando hablamos de esta materia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las once horas, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.